BOGOTÁ D.C.

Sergio Daniel Ramos Alvarez <sramos@movilidadbogota.gov.co>

Solicitud De Revisión Iva De Proceso Listas Restrictivas

2 mensajes

Sergio Daniel Ramos Alvarez <sramos@movilidadbogota.gov.co> 19 de mayo de 2026 a las 10:20
Para: Jose David Robayo Fonseca <jrobayo@movilidadbogota.gov.co>, Naty Alejandra Ramirez Avendaño <naramirez@movilidadbogota.gov.co>, "juan.correa@pro-ser.co" <juan.correa@pro-ser.co>

Cordial saludo:

Actualmente estamos estructurando el proceso de Poligrafia para el año 2026. Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Dirección de Contratación, quisiéramos solicitar su amable colaboración para revisar el documento adjunto.

Agradecería si pudiera enviarnos su concepto financiero sobre si se debe incluir o no el IVA en el valor del proceso.

Adjunto el enlace del estudio previo para su referencia.

Estudio previo poligrafía

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Sergio Daniel Ramos A.
Contratista
Subsecretaría de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Movilidad

Naty Alejandra Ramirez Avendaño <naramirez@movilidadbogota.gov.co> 19 de mayo de 2026 a las 14:38
Para: Sergio Daniel Ramos Alvarez <sramos@movilidadbogota.gov.co>
Cc: Jose David Robayo Fonseca <jrobayo@movilidadbogota.gov.co>, David Leonardo Camargo Estupiñan <dcamargo@movilidadbogota.gov.co>

Cordial saludo.

Dando respuesta a la solicitud, se actualizan los impuestos, gravámenes o retenciones del proceso cuyo objeto contractual es: "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE POLIGRAFÍA AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD,***", con el fin de actualizar la información:

NOTA 2: Los impuestos a Nivel Nacional y Distrital a cargo del(a) contratista, se aplicarán de acuerdo con la

naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural o Persona Jurídica responsable o No Responsable del IVA, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Los impuestos, gravámenes o retenciones correspondientes serán:

Descripción	Tarifa	Observación
IMPUESTO DE VALOR AGREGADO (IVA)	19%	Art. 468 E.T. Tarifa general. El servicio de poligrafía está gravado con IVA al 19%
RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA	2%	Art. 392 E.T. y Decreto 1625 de 2016. Se aplica la tarifa del 2% sobre el valor bruto del pago o abono en cuenta antes de IVA, conforme a la actividad económica registrada por el contratista en el RUT. Esta retención no aplica cuando el contratista acredite mediante el Registro Único Tributario (RUT) la calidad de Autorretenedor, de conformidad con el artículo 368-2 del E.T.
RETENCIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2,85%	Art. 437-2 E.T. En aquellos pagos en los que no exista una retención especial establecida mediante decreto reglamentario, será aplicable la tarifa del 15% sobre el IVA del 19%, equivalente al 2.85% sobre el valor bruto antes de IVA. No aplica cuando el contratista acredite mediante RUT la calidad de Gran Contribuyente o sea no responsable de IVA.
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	0.0138	La tarifa aplicable corresponde al (13.8/1000) para actividades de servicios, conforme a lo establecido en el Acuerdo 65 de 2002 del Estatuto Tributario Distrital, para la presente vigencia; sin embargo, esta tarifa estará sujeta a verificación y podrá variar dependiendo de la actividad económica que realice el contratista, conforme a lo registrado en el Registro de Información Tributaria (RIT).
		Hecho generador: Suscribir y/o adicionar contratos con

ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	1,1%	los organismos y entidades de la administración central, establecimientos públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital, con el fin de prestar un servicio, construir una obra o transferir el derecho de dominio a título oneroso, o cualquier otra actividad con ánimo de lucro. **Base gravable:** Precio del contrato, valor pagado o valor amortizado, antes de IVA.
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	2%	Hecho generador: Suscribir y/o adicionar contratos con los organismos y entidades de la administración central, establecimientos públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital, con el fin de prestar un servicio, construir una obra o transferir el derecho de dominio a título oneroso, o cualquier otra actividad con ánimo de lucro. **Base gravable:** Precio del contrato, valor pagado o valor amortizado, antes de IVA.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,5%	Hecho generador: Suscribir y/o adicionar contratos con los organismos y entidades de la administración central, establecimientos públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital, con el fin de prestar un servicio, construir una obra o transferir el derecho de dominio a título oneroso, o cualquier otra actividad con ánimo de lucro. **Base gravable:** Precio del contrato, valor pagado o valor amortizado, antes de IVA.

El manejo de recursos públicos que hagan las tesorerías de las entidades territoriales es exento del Gravamen al Movimiento financiero Art. 879 E.T.

De conformidad con la normatividad tributaria vigente, el Impuesto de Timbre Nacional no se causa a partir del 1 de enero de 2026, en razón a que la tarifa aplicable correspondió a una disposición de carácter transitorio cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, para la vigencia fiscal 2026 no se configura el hecho generador del impuesto; no obstante, lo anterior estará sujeto a que no se expida una disposición legal o reglamentaria posterior que restablezca su aplicación o modifique su vigencia.

Así mismo, los porcentajes para cada uno de los impuestos, gravámenes o retenciones antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación.

Nota: Agradezco actualizar el estudio previo con esta Info. Gracias https://docs.google.com/document/d/1LoHXELV_fckfOmjGmM2GZRIkgJcIPU8u/edit

[El texto citado está oculto]

--

NATY ALEJANDRA RAMIREZ AVENDAÑO
Subdirección Financiera
Secretaria Distrital de Movilidad
Tel:(571) 3649400
Calle 13 No. 37 - 35



BOGOTÁ D.C.

Sergio Daniel Ramos Alvarez <sramos@movilidadbogota.gov.co>

Re: 1. ESTUDIO PREVIO... - @gestionambientalsdm@movilidadbogota....

1 mensaje

Diana Marcela Duran Santos <ddurans@movilidadbogota.gov.co> 4 de mayo de 2026 a las 8:00
Para: Sergio Daniel Ramos Alvarez <sramos@movilidadbogota.gov.co>
Cc: Gestion Ambiental <gestionambientalsdm@movilidadbogota.gov.co>

Buenos días

Cordial saludo

Por medio de la presente y de manera atenta, me permito remitir las obligaciones ambientales para el proceso que tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE POLIGRAFÍA AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**":

1. Manifestar su compromiso por escrito de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de su servicio, sean estás realizadas por el contratista o por un aliado(s) estratégico(s), a través de un compromiso firmado por el contratista.
2. Adherirse a la política del Sistema de Gestión Ambiental de la SDM, en la búsqueda de la mejora continua de las condiciones ambientales en la entidad, ejecutando estrategias que fomenten la cultura ambiental y fortalezcan las buenas prácticas ambientales institucionales de acuerdo con la legislación ambiental vigente, a través de un compromiso firmado por el contratista.
3. Manifestar que durante la ejecución del contrato el uso racional y eficiente de energía, recurso hídrico y la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución del contrato, a través de un compromiso firmado por el contratista.

De igual manera, me permito remitir el Anexo de Cumplimiento de obligaciones ambientales.

Gracias por la atención prestada, quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

ING. DIANA MARCELA DURÁN SANTOS

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sistema de Gestión Ambiental- PIGA

Secretaría Distrital de Movilidad

ddurans@movilidadbogota.gov.co
Carrera 28A # 17A - 20
(571) 3649400 Ext 6450
www.movilidadbogota.gov.co

El jue, 30 abr 2026 a las 10:27, Gestion Ambiental (<gestionambientalsdm@movilidadbogota.gov.co>) escribió:

Buen día Diana

Por favor dar respuesta a esta obligaciones

Gracias

EQUIPO DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría Distrital de Movilidad
gestionambientalsdm@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
(601) 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Sergio Daniel Ramos Al... (Documentos de Google)** <comments-noreply@docs.google.com>
Date: mié, 29 abr 2026 a las 15:39
Subject: 1. ESTUDIO PREVIO... - @gestionambientalsdm@movilidadbogota....
To: <gestionambientalsdm@movilidadbogota.gov.co>

Sergio Daniel Ramos Alvarez (sramos@movilidadbogota.gov.co) te ha asignado una tarea del siguiente documento

1. ESTUDIO PREVIO PRUEBAS DE POLIGRAFO 2026.docx

1 comentario

OBLIGACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES
Manifestar su compromiso por escrito de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de su

servicio, sean estás realizadas por el contratista o por un aliado(s) estratégico(s), a través de un compromiso firmado por el contratista. Adherirse a la política del Sistema de Gestión Ambiental de la SDM, en la búsqueda de la mejora continua de las condiciones ambientales en la entidad, ejecutando estrategias que fomenten la cultura ambiental y fortalezcan las buenas prácticas ambientales institucionales de acuerdo con la legislación ambiental vigente, a través de un compromiso firmado por el contratista. Manifestar que durante la ejecución del contrato el uso racional y eficiente de energía, recurso hídrico y la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución del contr…

S Sergio Daniel Ramos Alvarez • 15:34, 29 abr (GMT-05:00) Nuevo

@gestionambientalsdm@movilidadbogota.gov.co y @ddurans@movilidadbogota.gov.co
Porfa nos pueden ayudar verificando las obligaciones ambienteles para el procesos son adecuadas.

Gracias

Asignado a ti

Abrir

Ver archivos con tareas asignadas a ti

Google LLC, 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, USA

Has recibido este correo porque Sergio Daniel Ramos Alvarez (sramos@movilidadbogota.gov.co) te menciona en esta conversación. Cambiar lo que Google te envía. No puedes responder a este correo electrónico. Consulta 1. ESTUDIO PREVIO PRUEBAS DE POLIGRAFO 2026.docx para responder.

Google™

Anexo - COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES AMBIENTALES SDM (2) (1).docx
34K

BOGOTÁ D.C.

Sergio Daniel Ramos Alvarez <sramos@movilidadbogota.gov.co>

Revisión obligaciones SST

4 mensajes

Sergio Daniel Ramos Alvarez <sramos@movilidadbogota.gov.co> 29 de abril de 2026 a las 17:40
Para: Seguridad y Salud En El Trabajo <sst@movilidadbogota.gov.co>

Cordial saludo, estimados:

Adjunto a este correo comparto el Estudio Previo para su revisión. Agradezco su colaboración para validar si es necesario incluir obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en el documento.

Documentos adjuntos:

- Estudio previo Poligrafía 2026

Agradezco de antemano su pronta respuesta

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Sergio Daniel Ramos A.
Contratista
Subsecretaría de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Movilidad

[El texto citado está oculto]

Seguridad y Salud En El Trabajo <sst@movilidadbogota.gov.co> 4 de mayo de 2026 a las 11:19

Para: Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co>
Cc: Sergio Daniel Ramos Alvarez <sramos@movilidadbogota.gov.co>

Buen dia Valentina

Por favor atender requerimiento

Cordialmente,

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Dirección de Talento Humano
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Tel: (601) 3649400 Ext 6413

[El texto citado está oculto]

Valentina Corredor Beltran <vcorredor@movilidadbogota.gov.co> 4 de mayo de 2026 a las 13:23
Para: Sergio Daniel Ramos Alvarez <sramos@movilidadbogota.gov.co>
Cc: Seguridad y Salud En El Trabajo <sst@movilidadbogota.gov.co>

Buen dia

De manera atenta remitimos criterios de SST aplicables al proceso:

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA POR LOS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES DEL PROCESO:

1. *Solicitamos de manera respetuosa se traslade el texto a los estudios previos tal cual como se remiten en el presente correo, a fin de evitar que se presenten inconvenientes en las fases de evaluacion y/o ejecución.*
2. *En la fase de evaluacion, específicamente del numeral 12.5.3 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, solo se requiere el diligenciamiento del anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, por lo cual, los oferentes se habilitan siempre y cuando diligencien y suscriban el anexo, no es necesario ningún tipo de documento o soporte adicional.*
3. *Los documentos que se relacionan en el numeral 9.8 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO se deben solicitar en la etapa de ejecución contractual, es decir, se solicitan al contratista al cual se le adjudique el contrato, estas obligaciones y soportes documentales varían de acuerdo con el objeto del contrato por lo cual no se recomienda que trasladen obligaciones de otros procesos.*

Ahora bien, frente al proceso aplica lo siguiente:

Numeral del modelo de estudios previos V 2 :

12.5 Capacidad Tecnica

12.5.3. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La verificación frente al cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PA02-G03-F02)**.

En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el/la Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; para el caso de consorcios o uniones temporales cada una de las empresas que lo integren deberán presentar el **ANEXO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PA02-G03-F02)** conforme lo establece la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" en su artículo No 20.

12.5.3.2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA DESARROLLO DE TAREAS CRÍTICAS

No aplica.

9.8 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.
2. El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, para el caso de uniones temporales o consorcios, se deberá presentar por cada una de las empresas que lo componen.
 - Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa : Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas, para el caso de uniones temporales o consorcios, se deberá presentar por cada una de las empresas que lo componen
3. El contratista deberá garantizar que el personal se encuentre vinculado mediante contrato de trabajo o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.
4. El contratista deberá presentar los soportes que sean requeridos por parte de la supervisión en aras de validar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cualquier duda quedo atenta

Cordialmente

VALENTINA CORREDOR BELTRÁN
Profesional SST – Contratista
Dirección de Talento Humano
Secretaria Distrital de Movilidad
Tel: (571) 3649400
Calle 13 No. 37 - 35

[El texto citado está oculto]

PA02-G03-F02 Certificado de cumplimiento SGSST V 1 (1).docx
93K